

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

311

Santiago, seis de junio de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 144

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico a fs. 31, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 132-06.

Ante mí

[Handwritten signatures]

Pronunciada por los Ministros Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca, Sr. Peña y Sra. Palumbo.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ES COPIA DE LA ORIGINAL

